



Honduras, C.A.

AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/04/2024
Hora : 10:23 a.m.
USUARIO: ALEX.MAMZANARES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5120

L.: 406,050.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1259

Fecha de Emision: 11/4/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S.A DE C.V

Id/RTN: 12139015116755

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

ABONO No.02 A ESTIMACION UNICA A PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN EL MUNICIPIO; PROCESO No.LP-05-AGUANQ-2023. POR LA CANTIDAD DE L.406,050.00 QUEDANDO CON UNA DEUDA PENDIENTE DE L.500,000.00.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 001 000 001 47210 11-001-01	Mantenimiento Rutinario de Calles no Pavimentadas del Municipio	406,050.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	406,050.00
Monto Total:		406,050.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	406,050.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	406,050.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesorería 	Firma y Sello de Alcalde (sa)
-------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

Recibido por: Oamin Arias Jones
 Identidad No.: 1213-1986-00112

0s+js/i9JmeD/W+GrAjJe8cHdj7HFOxAOkAvlkeKGaerZV7QV9GfNoAci5QCpOld6luYkoHGdeCb6B+ltmJC/P2Vsihiq8PI1yiCJD9QtVYbdjJ+H0ct03/obx4F28v6Akta1Q22RN3pZOEiGD6bMDPwofr6NvBBTQUatp8ew=

Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.

11-701-001572-9
ALCALDIA MUNIC. DE AGUANQUETERIQUE
(TRANSFERENCIAS)
FRENTE A PLAZA CENTRAL, AGUANQUETERI
QUE, LA PAZ TEL. 31473766/33898593

CHEQUE No. 84819851

COMAYAGUA, COMAYAGUA 17 Abril 2024
Lugar y Fecha

Constructora y Supervisora San Juan SA DE CV L406, 050.00
Páguese a la orden de

Cuatrocientos sesenta mil cincuenta exactos Lempiras
Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)


⑆01701079⑆00117010015729⑆84819851

RR Occidente y de Honduras, S.A. de C.V.



31 DE DICIEMBRE DE 2024

VÁLIDO HASTA:



0000036

SAN JUAN, LA PAZ, 29 DE ENERO DE 2024

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 2024 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

CV

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN SA DE

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente



Nº. 0000036

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES



Fecha de Emisión: 20150831

Baso Legal Art 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas Art 56 del Decreto 22-97 Art 39 del Decreto 194-2002 Ley del Ecu. Libro Financiero y de la Protección Social Art 27 de Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003 Art 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20980 y el Reglamento de Transacciones No Bancarias Aceleradas 43 publicado el 18 de Enero de 2017.

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DE-12-2041663

Transacción 5E2863

RTN: 12139015776755

Nombre o Razon Social
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S A DE CV

Inscripciones

<input type="checkbox"/>	Ventas-Selectivo
<input type="checkbox"/>	Importador de Cigarillos
<input type="checkbox"/>	Productores Importadores
<input type="checkbox"/>	Importador
<input type="checkbox"/>	Exportador
<input type="checkbox"/>	Imprintas
<input type="checkbox"/>	Prestatistas

Productores Alcoholes Licores

Distribuidor Alcoholes Licores

Importador Alcoholes Licores

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional



CONSTANCIA SM-2024-3465

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN
JUAN S A DE C V
SOCIEDAD MERCANTIL, REGISTRO MERCANTIL: NO. 52 MATRICULA: 396 TOMO: 03 ASIENTO: 441
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No.....1213198600112
R.T.N.....12139015776755
REPRESENTANTE LEGAL.....OSMIN ARIAS YANES

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. BAJO EL SIGUIENTE MOTIVO: PARA PRESENTAR EN ALCALDIAS PARA PRESENTARSE ANTE: SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO ADJUNTO POR EL PETICIONARIO.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
- 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de enero del 2024

ABG. KAREN ROSIBEL FÚÑEZ FLORES
SECRETARIA GENERAL POR LEY
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CONSTANCIA N-2024-8098

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Natural que a continuación se detalla:

NOMBRE.....OSMIN ARIAS YANES
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No.....1213198600112
R.T.N.....12131986001127

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. BAJO EL SIGUIENTE MOTIVO: VARIOS TRAMITES PARA PRESENTARSE ANTE: SEGUN MANIFIESTO ADJUNTO

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
- 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de enero del 2024

ABG. KAREN ROSIBEL FUNEZ FLORES
SECRETARIA GENERAL POR LEY
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-4680

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S A DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **12139015776755**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-4680 en fecha 04/01/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418275540 de fecha 02/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35740191575, presentada el 26/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-4680** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-4680

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S A DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **12139015776755**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-4680 en fecha 04/01/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418275540 de fecha 02/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35740191575, presentada el 26/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-4680** o mediante el siguiente código QR:



CONSTANCIA DE INSCRIPCION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO No. 2997-2022

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR** que la **Sociedad Mercantil Nacional Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional No. **12139015776755** y con domicilio en el municipio de La Paz, Departamento de La Paz, mediante su Representante el señor (a) **Osmin Arias Yanes** actuando como apoderado legal el abogado (a) - - con carnet de colegiación No. - presentó solicitud en fecha **18/07/2022** acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto , se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **2997-2022** en el área de actividad relativa a **Obras**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Sociedad Mercantil Nacional Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V.**.

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los **5 días** del mes **Septiembre** del año **2022**.

Abog. Gessenia López
Coordinadora ONCAE

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2022, 10:10

Válido por 1095 días.

Código Verificación:





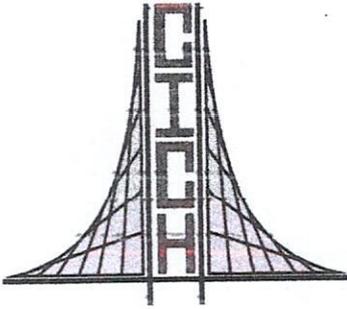
Expediente No.	38296
Sociedad Mercantil Nacional	Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V.
No. de Resolución	2997-2022
No. de Certificación	2997
Fecha Fin de Vigencia del inscripción	05/09/2025
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	12139015776755
Certificación del Órgano Societario	OSMIN ARIAS YANES, IDALMY DANNESI ARIAS YANES, IXE DANELIA ARIAS YANES
Domicilio Legal	Honduras, La Paz, La Paz
Dirección	BARRIO ABAJO, SAN JUAN
Teléfono	99219896
Correo Electrónico	constructorasupervisorasanjuan@gmail.com

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2022, 10:10

Válido por 1095 días.

Código Verificación:





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

No. 2023 - 2752

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)+
hace constar que la firma

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN. S.A. DE C.V.

se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo el N^o. 2131-12-4-07/ES;

y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de
CONSTRUCCION CONSULT.ELECTROMECHANICA OBRAS CIVILES
siendo representada por el Ingeniero

OSBEN ARIAS YANES

No. CICH 04358

encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus
obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN. S.A. DE C.V.

está facultada por la presente para participar en

TRAMITES EN ORGANOS Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses
comunes con CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN. S.A. DE C.V.

podrá intervenir en forma separada en otra licitación en que ésta participe,

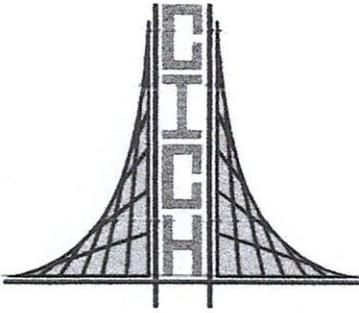
a menos que entren conjuntamente.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 de Diciembre de 2023

SECRETARIO GENERAL

XHERNANDEZ





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 105544

Nº 2023 - 5437

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)
hace constar que:

OSMIN ARIAS YANES

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

bajo el Nº CICH.

INGENIERO CIVIL

04358

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de
acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA, M.D.C. , 21 de Diciembre de 2023

SECRETARIO GENERAL



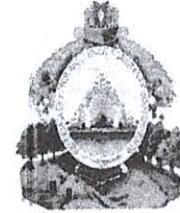
XHERNANDEZ



N° 00031

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN, LA PAZ

PERMISO DE OPERACIÓN



Habiendo cumplido con los requisitos establecido en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN SA DE



PROPIETARIO:

OSMIN ARIAS YANES

ALDEA:

San Juan

BARRIO/COLONIA:

San Juan

DIRECCIÓN
ACTUAL:

SAN JUAN LA PAZ

RTN DE LA
EMPRESA:

1213-9015-776755

IDENTIDAD

1213-1986-00112

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S):

Empresas Constructoras

SAN JUAN, LA PAZ 29 DE ENERO DE 2024



Jefe de Administración
Tributaria

SANCIONES Y MULTAS:

- Por no cumplir con sus pagos mensuales según declaración presentada o tasación de oficio.
- Por incumplimiento de las normas establecidas para el funcionamiento de los negocios, estipuladas en el Plan de Arbitrios Municipal vigente.
- Por alterar el orden y la tranquilidad pública, el bienestar general, la moral y las buenas costumbres.

DISPOSICIONES

- Este permiso debe de estar visible en el negocio.
- Si usted cierra su negocio debe de notificarlo al departamento de administración tributaria de la municipalidad.
- Si traspasa su negocio a otra persona o cambia de domicilio debe de notificarlo a la municipalidad.
- Este permiso vence el 31 de diciembre del año solicitado, se debe de renovar en el mes de enero.

Recibo No.

por Lps.



Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.

Constructora y Supervisora San Juan S. A. de C. V.

CERTIFICACIÓN

San Juan, La Paz, 29 de Enero de 2024

Período: 05 de Enero de 2024 al 01 29 de Enero de 2024

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN EL MUNICIPIO"

UBICACIÓN: VARIAS ALDEAS DEL MUNICIPIO DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ

PROCESO No. LP-05-AGUANQ-2023

ESTIMACIÓN Única

VALOR Lps 2, 906,050.00

Los suscritos, CERTIFICAN: Que los cargos anotados son correctos, que se han efectuado en la manera indicada en los términos del contrato, que no ha recibido pago por los mismos ni será reclamado en el futuro de este o cualquier otro contrato y que los materiales o servicios cubiertos por dichos cargos fueron recibidos.




Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.
Ingeniero Osmin Arias Yanes
Gerente General

Constructora y Supervisora San Juan S. A. de C. V.


ALCALDIA DE AGUANQUETERIQUE
Abner Israel Perdomo Medina
Técnico de Proyectos


Erlin Omar Rodríguez Ramos
Alcalde Municipal Aguanqueterique, La Paz

República de Honduras
Municipalidad de Aguanqueterique, La Paz

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

San Juan, La Paz, 29 de Enero de 2024

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN EL MUNICIPIO

UBICACIÓN: VARIAS ALDEAS DEL MUNICIPIO DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ

Proceso No. LP-05-AGUANQ-2023

ESTIMACIÓN ÚNICA

PERIODO: 05 de Enero de 2024 al 01 de Enero de 2024

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR		ESTE PERÍODO		ACUMULADO ACTUAL	
						Cantidad de obra	Total Lps.	Cantidad de obra	Total Lps.	Cantidad de obra	Total Lps.
CALLES CASCO URBANO											
1	Conformación con motoniveladora	Hora	60.00	L. 2,300.00	L. 138,000.00			60.00	L. 138,000.00		
2	Acarreo de material selecto	Viaje	80.00	L. 1,800.00	L. 144,000.00			80.00	L. 144,000.00		
TOTAL LPS.					L. 282,000.00				L. 282,000.00		
TRAMO AGUANQUETERIQUE- GUARINA- PAQUE- TEUPE- CONCHAS											
3	Conformación con motoniveladora	Hora	80.00	L. 2,300.00	L. 184,000.00			80.00	L. 184,000.00		
4	Acarreo de material selecto	Viaje	120.00	L. 1,800.00	L. 216,000.00			120.00	L. 216,000.00		
TOTAL LPS.					L. 400,000.00				L. 400,000.00		
TRAMO CALICHAL- LAS ANONAS- MONTE CRUDO											
5	Alquiler de retroexcavadora	Hora	60.00	L. 1,000.00	L. 60,000.00			60.00	L. 60,000.00		
TOTAL LPS.					L. 60,000.00				L. 60,000.00		
TRAMO QUEBRADA HONDA- PIEDRA ANCHA- GUIRACARAY- TUCANANE											
6	Alquiler de retroexcavadora	Hora	80.00	L. 1,000.00	L. 80,000.00			80.00	L. 80,000.00		
TOTAL LPS.					L. 80,000.00				L. 80,000.00		
TRAMO LA LAGUNA- LA QUESERA- CERRO CHATO- CARBONERAS											
7	Alquiler de retroexcavadora	Hora	30.00	L. 1,000.00	L. 30,000.00			30.00	L. 30,000.00		
8	Conformación con motoniveladora	Hora	60.00	L. 2,300.00	L. 138,000.00			60.00	L. 138,000.00		
9	Acarreo de material selecto	Viaje	250.00	L. 1,800.00	L. 450,000.00			250.00	L. 450,000.00		
TOTAL LPS.					L. 618,000.00				L. 618,000.00		



Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.

TRAMO LA QUESERA- EL ZORRILLO- CANDELARIA

10	Alquiler de retroexcavadora	Hora	30.00	L. 1,000.00	L. 30,000.00			30.00	L. 30,000.00
11	Conformación con motoniveladora	Hora	60.00	L. 2,300.00	L. 138,000.00			60.00	L. 138,000.00
				TOTAL LPS.	L. 168,000.00				L. 168,000.00

TRAMO AGUANQUETERIQUE- LA CRUZ- PIE DE LA CUESTA- VALLE BONITO

12	Conformación con motoniveladora	Hora	80.00	L. 2,300.00	L. 184,000.00			80.00	L. 184,000.00
13	Acarreo de material selecto	Viaje	250.00	L. 1,800.00	L. 450,000.00			250.00	L. 450,000.00
				TOTAL LPS.	L. 634,000.00				L. 634,000.00

TRAMO PIE DE LA CUESTA- CANDELARIA

14	Acarreo de material selecto	Viaje	60.00	L. 1,800.00	L. 108,000.00			60.00	L. 108,000.00
				TOTAL LPS.	L. 108,000.00				L. 108,000.00

TRAMO CANDELARIA- EL GUASIMO

15	Alquiler de retroexcavadora	Hora	60.00	L. 1,000.00	L. 60,000.00			60.00	L. 60,000.00
16	Acarreo de material selecto	Viaje	40.00	L. 1,800.00	L. 72,000.00			40.00	L. 72,000.00
				TOTAL LPS.	L. 132,000.00				L. 132,000.00

TRAMO TABLONCITO- LA MANAGUA

17	Acarreo de material selecto	Viaje	25.00	L. 1,800.00	L. 45,000.00			25.00	L. 45,000.00
				TOTAL LPS.	L. 45,000.00				L. 45,000.00

SUB TOTAL LPS. L. 2,527,000.00

GASTOS ADMINISTRATIVOS LPS. 5.00% L. 126,350.00

UTILIDAD LPS. 10.00% L. 252,700.00

GRAN TOTAL LPS. L. 2,906,050.00

L. 2,906,050.00

Osmin Arias Yanes
Ingeniero Osmin Arias Yanes
Gerente General
 Constructora y Supervisora San Juan S. A. de C. V.

Abner Israel Perdomo Medina
Abner Israel Perdomo Medina
Escritura de Proyectos
 HONDURAS, C. A.

Erlin Omar Rodriguez Ramos
Erlin Omar Rodriguez Ramos
 Alcalde Municipal Aguanqueterique, La Paz



MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita secretaria municipal de este término, **CERTIFICA QUE** en el punto N°9 del acta N°04 en sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Aguanqueterique, Departamento de La Paz, el día 1 de Febrero del año 2024, en el salón municipal presidiendo la misma el señor alcalde municipal Erlin Omar Rodríguez, vicealcalde Edén Andrés Figueroa y con la asistencia de los regidores: Regidor N°1 Ramón Antonio Medina, Regidora N°2 Sofia Trujillo, Regidora N°3 Dra. Kenia Lisbeth López, Regidor N°4 Carlos Mario Chevez, Regidor N°5 Eldifonzo López, Regidora N°6 Miriam Suyapa Henríquez. Todo ante secretaria municipal que da fe. Se encuentra el punto que en su parte conducente dice lo siguiente:

Punto No. 9- Acuerdos y resoluciones. a) El técnico de proyectos Abner Israel Perdomo presento las ofertas para adjudicación del proyecto Mantenimiento de Calles No Pavimentadas en el Municipio, así mismo solicito a la corporación municipal la aprobación de adjudicación de dicho proyecto; para liquidación del contrato. En este proceso participaron las siguientes empresas: 1. Constructora y Supervisora San Juan con un valor de L. 2,906,050.00. 2- COCHASA S. de R. L. con un valor de L. 2,942,562.50. 3- Ingeniería Corporativa S.A de C.V con un valor de L. 2,977,140.00. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó la adjudicación del proyecto antes mencionado a la Empresa Constructora y Supervisora San Juan con un valor de L. 2,906,050.00, a excepción de los regidores que no estuvieron de acuerdo: Ramon Antonio Medina regidor primero, Dra. Kenia Lisbeth López Regidora tercera, Eldifonzo López Martínez regidor quinto.

Es copia fiel a la original

Extendida en la municipalidad de Aguanqueterique, departamento de La Paz a los 02 días del mes de Febrero del año 2024.


Licda. Keyli Jaquelin Chevez
Secretaria Municipal

